



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 3584/2016**

### **VISTO:**

Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

### **CONSIDERANDO:**

Que a más de cinco años de implementación del Programa de manejo de la población canina en nuestra ciudad, se visibiliza un avance en el manejo de la población canina y su control, quedando aún múltiples desafíos a enfrentar en la materia;  
que el anexo I de la Ordenanza N° 2942 establece un programa a aplicar para el logro de determinados objetivos referidos a un manejo adecuado de la población canina, con la finalidad de favorecer una convivencia segura, higiénica, y armónica entre las personas y la población canina, y reducir los inconvenientes devenidos de la tenencia irresponsable de perros;  
que dichos propósitos no son alcanzables si no se establecen metas claras y definidas respecto de las cuales se pueda mensurar el logro de los objetivos propuestos mediante el uso de indicadores en la aplicación del programa;  
que al respecto, el Colegio de Veterinarios de la ciudad ha realizado un invaluable aporte al colaborar en el diseño del programa de manejo de la población canina, por lo que resulta menester aplicar el programa diseñado por profesionales especialistas en su integralidad a fin de no tornar inidóneo lo que oportunamente se ha planteado como un plan para paliar la problemática canina en nuestra ciudad.

### **POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE**

### **ORDENANZA**

**Art. 1º) MODIFICASE** el Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 2942, el que quedará redactado de la siguiente forma:

### **ANEXO I**

#### **Programa de Manejo de la Población Canina del Municipio de Río Grande. 2016-2021**

Fin: Favorecer una convivencia segura, higiénica, y armónica entre las personas y la población canina

Propósito: Reducir los inconvenientes devenidos de la tenencia irresponsable de perros.

Líneas de acción:

1. Control poblacional
2. Vigilancia epidemiológica
3. Educación para la salud
4. Investigación

1. Control Poblacional Objetivos:

- a. Esterilizar 25% del total de hembras por año.
- b. Identificar 40% de canes y sus propietarios por año
- c. Reducir 15% la cantidad total de perros.

Actividades:

- 1.1 Identificación de canes y propietarios.
- 1.2 Captura de perros sueltos.
- 1.3 Esterilización quirúrgica.
- 1.4 Manejo de perros mordedores/agresivos.



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

### 1.5 Sistema de adopción.

### 1.6 Fiscalización/Infracciones

#### 1.1 Identificación de canes y propietarios:

##### Actividades:

- a. Confección de planillas de identificación.
- b. Colocación de microchips.
- c. Carga de datos.
- d. Fiscalización, aplicación de multas/Infracciones.
- e. Acordar actividades conjuntas con diferentes asociaciones.
- f. Capacitación de personal.

##### Metas:

- a. Identificación de 3000 canes/año.
- b. Capacitación de 3 personas en manejo de pc.
- c. Capacitación de 3 personas en colocación de microchips.
- d. Realizar 8 campañas/año de identificación.

##### Indicadores:

- a. canes identificados/canes programados.
- b. canes identificados por año/canes totales.
- c. capacitaciones realizadas/capacitaciones programadas.
- d. campañas realizadas/campañas programadas.

#### 1.2 Captura de perros sueltos.

##### Actividades:

- a. Captura de perros sueltos con métodos humanitarios
- b. Determinar zonas mayor riesgo.
- c. Resguardo de canes capturados para su devolución/adopción/eutanasia.
- d. Identificar zonas de salidas de perros hacia la zona rural.
- e. Acordar estrategias de captura con los vecinos.
- f. Asesorar en la redacción de normativas legales.
- g. Fiscalización/Infracciones.

##### Metas:

- a. Realizar 2 reuniones/año con las juntas vecinales.
- b. Capturar 1600 perros/año.
- c. Realizar una reunión semestral con el Concejo Deliberante.
- d. Confeccionar un mapa de zonas de mayor cantidad de perros sueltos.

##### Indicadores:

- a. capturas logradas/intentos de captura.
- b. canes capturados/canes sueltos estimados.
- c. canes reclamados/canes capturados.
- d. canes sueltos/canes totales.
- e. Canes capturados chipeados/canes capturados.
- f. Perros capturados esterilizados/perros capturados.

#### 1.3 Esterilización quirúrgica.

##### Actividades:

- a. Realizar esterilizaciones quirúrgicas a machos y hembras.
- b. Registrar y confirmar turnos vía telefónica.
- c. Realizar difusión de ubicación de quirófano, horarios, requisitos, etc.
- d. Acordar actividades con juntas vecinales, asociación protectora de animales y Médicos Veterinarios privados.
- e. Realizar campañas de esterilización masivas.

##### Metas:

- a. Esterilizar 1600 hembras/año.



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- b. Esterilizar 800 machos/año.
- c. Realizar 1 reunión semestral con cada junta vecinal.
- d. Realizar 8 campañas de esterilización/año.
- e. Realizar una reunión semestral con el Concejo Deliberante.

Indicadores:

- a. Cirugías realizadas / cirugías programadas= asistencia al turno.
- b. Cirugías hembras / total de cirugías.
- c. Cirugías hembras  $\leq$  a 6 meses / cirugías hembras total.
- d. Cirugías machos / total de cirugías.
- e. Cirugías machos  $\leq$  a 6 meses / cirugías machos total.
- f. Cirugías realizadas / turnos otorgados.
- g. Cirugías realizadas / población total.
- h. Cirugías hembras / población total.
- i. Cirugías machos / población total.
- j. Animales esterilizados chipeados/total de esterilizados.
- k. Campañas realizadas/programadas.
- l. Publicidad realizada/programada.

#### 1.4 Manejo de perros mordedores / agresivos.

Actividades:

Perros agresivos:

- a. Recepción de denuncia de presencia de canes agresivos (vecinos, carteros, barrenderos, basureros, deliveris, etc.).
- b. Identificación del animal, propietario y domicilio. Confección mapa de riesgo.
- c. Notificación de la situación al propietario.
- d. Acordar actividades con juntas vecinales y asociación protectora de animales.
- e. Asesorar en la normativa legal.
- f. Fiscalización/Infracciones.

Perros mordedores:

- a. Recepción de denuncia de presencia de canes mordedores (vecinos, carteros, barrenderos, basureros, deliveris, etc.).
- b. Identificación del animal, propietario y domicilio. Confección mapa de riesgo.
- c. Control del animal durante 10 días según ley nacional.
- d. Retiro de canes mordedores en la vía pública.
- e. Evaluar conducta de riesgo de los canes mordedores previa restitución/adopción/eutanasia.
- f. Aplicación de multas según normativa legal.
- g. Registro de accidentes por mordeduras (junto con HRRG y centros privados).
- h. Acordar actividades con juntas vecinales y asociación protectora de animales.
- i. Llenado de planillas para perros mordedores.
- j. Asesorar en la normativa legal.

Metas:

- a. Disminuir 75 casos por año de mordeduras totales.
- b. Disminuir en 50 los casos de mordeduras en vía pública.
- c. Estimar la totalidad de canes agresivos en la vía pública.
- d. Notificar a la totalidad de propietarios de canes agresivos denunciados.

Indicadores:

- a. Denuncias por mordeduras recepcionadas / Total de personas mordidas.
- b. Cantidad de mordeduras / población expuesta.
- c. Mordidos en la vía pública / total de mordidos
- d. Mordidos menores de 15 años / total de mordidos.



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

- e. Perros mordedores denunciados previamente / total de perros mordedores.
- f. Perros controlados / Total de perros mordedores.
- g. N° de mordedores reincidentes / N° de mordedores.
- h. Propietarios de perros agresivos notificados / total de perros agresivos denunciados.

#### 1.5. Sistema de adopción:

##### Actividades:

- a. Recepción de canes de entrega voluntaria.
- b. Ingresar al Sistema canes capturados en la vía pública.
- c. Evaluación del riesgo de los canes a entregar en adopción y futuros propietarios.
- d. Redactar las condiciones de recepción, estadía, tiempo de estadía, status sanitario y egreso de los canes.
- e. Promover Adopción vs. Compra.
- f. Coordinar trabajo conjunto con las asociaciones protectoras y juntas vecinales.
- g. Esterilización e identificación de los canes que egresan.

##### Metas:

- a. Entregar 100 canes en adopción/año.

##### Indicadores:

- a. Canes entregados en adopción por año / canes totales del Sistema.

#### 1.6 Desparasitación canina contra cestodos y nematodos.

##### Actividades:

- a. Cronograma y estrategias de desparasitación según criterio de riesgo.
- b. Diagnóstico de prevalencia parasitaria en espacio público.
- c. Confeccionar mapas de riesgo.
- d. Coordinar trabajo conjunto con las asociaciones protectoras y juntas vecinales.

##### Metas:

- a. Desparasitar 10000 canes/año según cronograma.

##### Indicadores:

- a. Perros desparasitados/población total.
- b. Perros desparasitados por sectores/total perros del sector.
- c. Muestra positivas según grupo parasitario/total de muestras evaluadas.

#### 2. Educación/Promoción de la salud.

##### Objetivos:

- a. Favorecer cambios de hábitos y conductas del 100% de los propietarios para que asuman una participación activa y comprometida en la tenencia responsable de canes.
- b. Mantener un sistema de información sobre la problemática canina en el 100% de los establecimientos escolares.
- c. Mantener un sistema de información sobre la problemática canina en el 100% de las juntas vecinales.
- d. Involucrar al 80% de medios de comunicación en la difusión.

##### 2.1 Campaña de prevención de mordeduras.

##### 2.2 Tenencia responsable de mascotas 2.3 Prevención de zoonosis.

##### Actividades:

- a. Capacitación docente niveles Inicial, EGB 1, 2, 3, Polimodal y Profesorados.
- b. Confección y distribución de material preventivo (flyers, afiches, gigantografías, spot TV y radio).



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Metas:

- a. Realizar 1 capacitación/año para docentes de todos los niveles.
- b. Realizar 2 campañas/año de entrega de flyers y afiches en escuelas.
- c. Difundir 1 spot radial y televisivo por día.

Indicadores:

- a. Realizado/programado.
3. Vigilancia epidemiológica.

Objetivos:

- a. Identificar situaciones de riesgo para la salud humana en el 100% de los barrios de la ciudad.

3.1 Contaminación ambiental con parásitos zoonóticos.

3.2 Registro de accidentes por mordeduras de perro.

Actividades:

- a. Determinar la contaminación ambiental con huevos de *Toxocara canis*, *E. granulosus* y otras tenias, y otros parásitos de importancia zoonótica.
- b. Intervenir según riesgo detectado.
- c. Registrar la totalidad de accidentes por mordeduras que reciben atención médica.
- d. Coordinar trabajo conjunto con las asociaciones intermedias.

Metas:

- a. Evaluar la presencia de huevos y componentes de parásitos zoonóticos (coproparasitológico, copro-ELISA) en 40 plazas de la ciudad/año o en 8 barrios.
- b. Conocer la evolución de los accidentes por mordedura.

Indicadores:

- a. Plazas con materia fecal/total de plazas visitadas.
- b. Muestras positivas a *T. canis*/total de muestras evaluadas.
- c. Muestras positivas a *E. granulosus* y tenias/total muestras evaluadas.
- d. Total muestras positivas/total de muestras evaluadas.
- e. Evolución de la Prevalencia parasitaria según años.
- f. Evolución de la tasa de mordeduras por años.

4. Investigación:

Objetivo:

- a. Aportar conocimientos sobre diferentes aspectos de la problemática canina.
- b. Con los resultados aportados, desarrollar nuevas acciones de abordaje.

Actividades:

- a. Desarrollar trabajos de investigación locales.

Metas:

- a. Desarrollar y publicar 1 trabajo de investigación/año.

Indicadores:

- a. Trabajos realizados/trabajos propuestos



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Art. 2º)** **CREASE** una Comisión Especial Ad-Honorem, que funcionará en el ámbito del Concejo Deliberante, cuyo objetivo principal será evaluar el cumplimiento de las Metas planteadas a través del “Programa de Manejo de la Población Canina del Municipio de Río Grande. 2016-2021”, anexa al presente.

Esta Comisión se constituirá por:

- a) Un (1) representante del Colegio de Veterinarios de la ciudad de Río Grande;
- b) El Concejo Deliberante representado por los Presidentes de las siguientes Comisiones internas: Promoción, Mediación e Inclusión Social y Turismo, Ecología y Medio Ambiente;
- c) Representantes de las Asociaciones Protectoras de animales que funcionan en la ciudad, con personería jurídica;
- d) Un (1) representante del Municipio, perteneciente al área de zoonosis.

Reuniéndose trimestralmente.

Esta Comisión, realizará las tareas de seguimiento de los objetivos y metas planteadas en el programa. Como asimismo, elaborará informes anuales evaluando el cumplimiento de las consignas expresadas en la Ordenanza.

**Art. 3º)** El gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida correspondiente del presupuesto del año en curso.

**Art. 4º)** **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**Fr/OMV**